



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial Diocesana

Documentos Episcopales.

Edicto para la provisión de la Canonjía Penitenciaria de la S. I. B. Catedral de Salamanca

NOS EL OBISPO, EL DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA
BASILICA CATEDRAL DE SALAMANCA:

HACEMOS SABER: que por traslado del M. I. Sr. D. Pedro Pablo Altabella Gracia, mediante Bula Pontificia, al Cabildo de la Basílica Vaticana, está vacante en Nuestra S. I. B. Catedral la Canonjía de la Penitenciaría, cuya provisión ha de hacerse, previa oposición, por la Santa Sede.

Por tanto, quienes quieran opositar a dicha Prebenda deberán comparecer ante el infrascripto Canciller-Secretario del Obispado de Salamanca en el plazo de cuarenta días, prorrogable a nuestra voluntad, a contar de la fecha de este Edicto, por sí o por procurador debidamente autorizado, a firmar la oposición y presentar los títulos originales que acrediten las cualidades requeridas por el Derecho canónico y el vigente Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español, y además la Fe de Bautismo, Título de Presbítero, Letras Testimoniales de